



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N°13/2014

**“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA FUENTE
FLOTANTE PARA EL LAGO DEL PARQUE RODÓ.”**

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se registrará por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado –TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Contratación de una empresa para:

- **El suministro y la instalación de una fuente Flotante en el lago del Parque Rodó de la ciudad de Minas.**

3 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

4 - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

4.1 - El contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la imprudencia y/o mala fe de sus agentes, ya sea a la IDL y/o a terceros, responderá en todos los casos directamente ante la Intendencia y/o terceros de

los daños producidos a las personas y/o a las cosas que con motivo de la prestación de los servicios ocasionara cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensación alguna por parte del personal y situaciones de cualquier tipo que perjudiquen la tranquilidad pública, el orden y la seguridad de las personas.

4.2 - El contratista deberá cumplir con el servicio de acuerdo a las instrucciones impartidas por la IDL.

4.3 – El contratista deberá finalizar el cronograma calendario de obras para el día **15 de Agosto de 2014** como máximo.

4.5 – El contratista no podrá subcontratar ningún trabajo sin previo consentimiento dado por escrito por la Dirección de Arquitectura.

4.6 – Relativo al pago del personal.

4.6.1 - El contratista se hará cargo del alojamiento, comidas, traslados y viáticos relacionados al personal que trabaja en la obra.

4.6.2 – El contratista deberá mantener al día el pago de su personal empleado en la obra, así como las aportaciones a la previsión social.

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado y documentado en cada caso por la IDL al extenderse el correspondiente certificado de avance de obra, a cuyo efecto el Contratista le exhibirá la documentación comprobatoria que se le requiera.

4.6.3 – El Comitente no efectuará pago alguno de certificados sin la constancia escrita de haberse cumplimentado las condiciones mencionadas anteriormente.

5 – DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES

5.1 – El contratista garantizará la buena ejecución de los trabajos realizados y efectuará por su exclusiva cuenta, cuanto trabajo sea necesario, atribuido a desperfectos por mala aplicación de los materiales, o defectos por la deficiente mano de obra empleada. Asimismo será depositario y responsable de los materiales entregados y del buen uso que a los mismos se dé.

5.2 – El contratista no podrá conceptuar como adicional y habrá de realizar todo trabajo que, no estando expresamente indicado en los planos o documentos del contrato, fuera no obstante indispensable a juicio de la Dirección de Arquitectura para que el trabajo resulte completo, y con todo lo necesario para el fin y uso a que se destina.

5.3 – Durante la ejecución de los trabajos no se admitirán demoras por falta de conocimientos de las tareas que deben realizarse.

6 - REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DERECHO A SER INFORMADO

La empresa adjudicataria, al momento de la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración nominada de Historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- Planilla control de Trabajo
- Recibo de haberes salariales
- Constancia del BSE que acredite la existencia del Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Convenio Colectivo (laudo de Actividad)
- Datos personales de los funcionarios que presten el servicio.

La planilla de trabajo deberá ser presentada de forma mensual para control de altas y bajas de funcionarios.

A efecto de hacer efectivo el derecho a ser “informado” por parte de la IDL y dar cumplimiento a la Ley 18251 (especialmente Art.4)

7 – SEGUROS

7.1 - El contratista no podrá iniciar ningún trabajo si previamente no contrató una póliza de seguro contra todo riesgo cubriendo todo su personal y/o terceros sin perjuicio del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relativos a su personal.

7.2 - El contratista será único responsable por los daños y perjuicios que ocasionalmente produzca su personal, sobre bienes y/o personal de la IDL, o de otro contratista y/o terceros, dentro del Parque Rodó.

7.3 - El seguro será igualmente obligatorio para el personal de los subcontratistas que intervengan en la obra, con los mismos requisitos exigidos al Contratista.

8 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

8.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N°13/2014 para la Contratación de una empresa para el **Suministro e Instalación de una fuente flotante para el Parque Rodó de la Ciudad de Minas** Nombre del oferente”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

8.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

8.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

8.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

8.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

8.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

8.2.5 - Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

8.2.6 – Comprobante expedido por la Dirección de Arquitectura certificando la visita al lugar por parte del oferente.

9 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

9.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

9.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

10 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 4 (cuatro) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

11 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

11.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

11.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

11.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

12 – MONEDA DE LA OFERTA Y COMPARACION.

12.1 – Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

12.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

13 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

13.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

13.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

14 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

12.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

12.2 – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

12.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

15 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

16 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

17 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

17.1- El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

17.2- Refuerzo de Garantía de Cumplimiento de Contrato:

Sobre los montos a liquidarse mensualmente de obras realizadas se aplicará una retención del 5% (cinco por ciento) por concepto de refuerzo de garantía.

17.3 – El plazo de garantía se extenderá por el término de 6 (seis) meses a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra.

17.4 – En caso de reparación o reposición de material defectuoso durante el período de garantía, los plazos de cobertura comenzarán a correr nuevamente para el material o trabajos afectados por dicha reparación.

18 - FORMAS DE PAGO.

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos por avances mensuales de obra.

19 – FORMULAS DE REAJUSTE.

No posee.

La oferta se entiende por monto global sin variación de precios, por lo cual no se reconocerán reajustes.

20 – RESCICION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel

cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Dirección de Arquitectura de la IDL, en horario de 14:00 a 18:00.

22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 21 de mayo de 2014 a la hora 16:00.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 21 de mayo de 2014 a la hora 16:30.

23 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 12:30 a 18:00 a un precio de \$ 2500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) el juego.

SECCION II: MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

1 UBICACIÓN

Ciudad: Minas

Lugar: Lago del Parque Rodó

2 OBJETO DE LAS OBRAS

Cotización de Mano de Obra y Materiales para la ejecución de los siguientes trabajos dentro del proyecto general Lago del Parque Rodó

- 2.1 Suministro e Instalación de Fuente Flotante
- 2.2 Construcción de tendido eléctrico subterráneo y bajo agua.
- 2.3 Construcción de Nicho para tablero de Eléctrica.
- 2.4 Suministro e intalación de Tablero de Eléctrica.

3 DESARROLLO DE LAS OBRAS:

El desarrollo de la obra se ajustará de acuerdo al Cronograma de Obra que la Empresa propondrá, con los ajustes que surjan al incorporarle fechas concretas y los que la empresa entienda deben hacerse para una correcta marcha de los trabajos.

La I.D.L. evaluará las diferentes propuestas, teniendo en consideración tanto el monto presupuestado como el plazo de obra.

Las obras se deberán ejecutar en su totalidad antes del día **15 de Agosto de 2014**.

4 CONSIDERACIONES GENERALES

Esta Memoria Constructiva Particular (M.C.P.) complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y en la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte.

Es obligatorio que los oferentes realicen **una visita al lugar**, (se expedirá comprobante de dicha visita por parte de Dirección Arquitectura de la I.D.L.) previo a su presupuestación. Con dicha visita y con su experiencia en obras similares, deberán manifestar las observaciones que tiendan a mejorar el proyecto, procedimientos indicados en Memorias y/o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución de las obras e instalaciones, en tiempo y forma, y de acuerdo con las reglas del arte y del buen construir. En caso de que no se realicen observaciones en los plazos establecidos, se asumirá que el proyecto y memoria oficial, son aceptados.

La Dirección de Arquitectura de la I.D.L. supervisará los trabajos para que los mismos se realicen de acuerdo a las condiciones anteriormente descriptas.

El presupuesto deberá presentarse bajo la forma del siguiente **RUBRADO**:

- 1 - Suministro e Instalación de Fuente Flotante
- 2 - Construcción de tendido eléctrico subterráneo y bajo agua.
- 3 - Construcción de Nicho para tablero de Eléctrica.
- 4 - Suministro e instalación de Tablero de Eléctrica.

SUB TOTAL (\$U)

IVA (\$U)

TOTAL CON IVA (\$U)

MONTO IMPONIBLE (\$U)

TOTAL CON IVA Y MONTO IMPONIBLE

.....

5 IMPLANTACIÓN

5.1 OFICINAS Y SERVICIOS

El Contratista deberá realizar la oficina y casilla de obra para resguardo de herramientas de acuerdo con la reglamentación vigente y a la Memoria General del Ministerio de Transporte, contando en todo momento con la aprobación de la supervisión de Obra (área y ubicación).

5.2 BARRERA Y VALLA

Se deberá delimitar el área de trabajo evitando el acceso a ésta de personas ajenas a la obra. Dentro de la misma se deberán organizar todas las construcciones provisorias. Dicho vallado deberá cumplir con las siguientes características: tendrá como mínimo 2 metros de altura, será realizado con materiales que le otorguen rigidez, deberá ser opaco y resistente. Este vallado se deberá mantener en buen estado durante el transcurso de las obras debiéndose reparar y reubicarse las veces que sean necesarias según lo dispuesto por la supervisión de Obra.

5.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Se colocarán todos los elementos de seguridad, que deberán mantener la separación visual y física, necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes durante la etapa de ejecución de las obras.

Asimismo se tendrá en cuenta todas las disposiciones en cuanto a seguridad, de las Ordenanzas Municipales y Nacionales vigentes.

6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Los trabajos consisten en la instalación de una fuente Flotante, ubicada en el Lago del Parque Rodó con todas las instalaciones eléctricas necesarias para su maniobra y su correcto funcionamiento.

En los recaudos gráficos se encuentra la ubicación de la fuente en el lago y los diferentes tramos de canalizaciones hasta el tablero.

La Fuente flotante será del tipo **DAFFODIL**,o de calidad igual o superior. **El aereador flotante vertical** será de **7.5 HP,400V.Las Boquillas aereadoras tipo DAFFODIL** o calidad igual o superior, para potencia **7.5HP.Foco PAR-56+FV 230V-300W.Lampara int. Soporte para focos PAR –56 en fuentes flotantes. Capacidad 120m3/h. Anemómetro con módulo de control.**

La altura del chorro será de aproximadamente **5.7mts** y un diámetro de **16.3mts**.Se podrá presentar otra alternativa con similares características a las descriptas, mostrando imágenes de *la propuesta*.

Los tramos de canalización serán en PVC 110 de 3mm,enterrados 40cm como mínimo.

Los caños se asentarán en arena ,luego de colocados se volverá a reconstruir el terreno natural existente (tierra vegetal y césped).

La instalación llevará **Registros** cada 30mts como mínimo ,en cada cambio de dirección y uno adicional en la base del tablero(ver croquis)

El Tablero irá colocado en una **caseta de material** a construir. Dicha **caseta** se hará en ladrillo y hormigón, será del tamaño mínimo que requiera el tablero (altura aproximada 1.30mts).Se revocará en tres capas, la primera con arena y portland con hidrófugo, luego mezcla gruesa y fina. Llevará 3 manos de pintura acrílica color a definir por la dirección de obra.

La instalación eléctrica se cotizará desde el tablero hasta la fuente.

Nota: La empresa oferente podrá presentar propuestas alternativas,quedando a juicio del contratista la evaluación técnica de las mismas.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 13/2014.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____

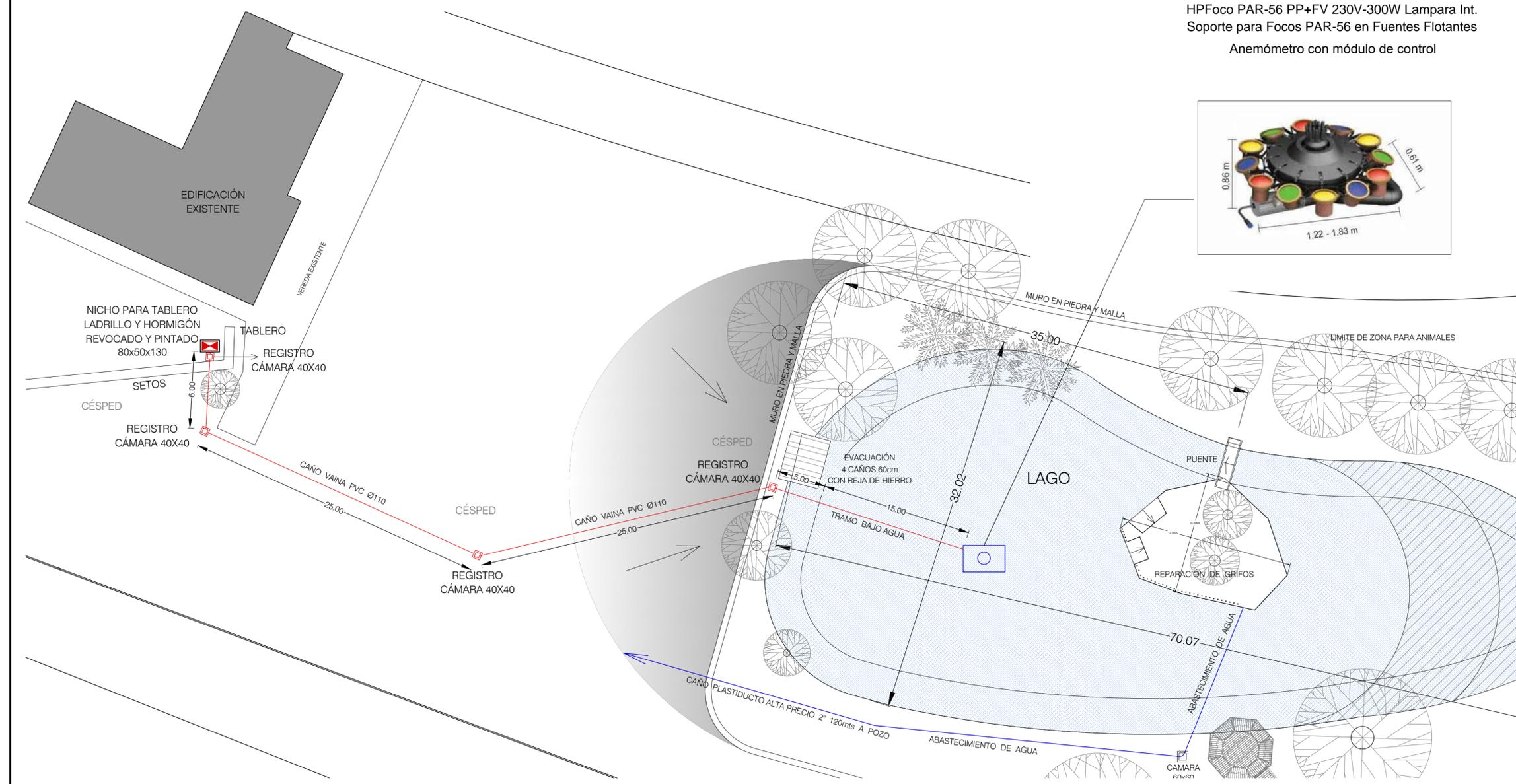
FUENTE FLOTANTE DAFFODIL

Aireador Flotante Vertical 7,5 HP 400V
 Boquilla Aireadores Daffodil, para Potencias 7,5 HP
 HPFoco PAR-56 PP+FV 230V-300W Lampara Int.
 Soporte para Focos PAR-56 en Fuentes Flotantes
 Anemómetro con módulo de control



DAFFODIL

MOTOR	RENDIMIENTO			AMPERAJE		
	HP	ALTURA METROS	DIAMETRO METROS	CAPACIDAD M ³ H	1PH 230V	3PH 230V
7.5 - 2 stg	5.7	16.3	120	-	23	13



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA PLANO

PROYECTO REMODELACIÓN PARQUE RODÓ

ARQUITECTO: Arq. Carlos Fabini

DEPARTAMENTO: LAVALLEJA

LOCALIDAD CATASTRAL: MINAS

ZONA: URBANA

PADRÓN: N° 476

CONTIENE: PLANTA FUENTE FLOTANTE

FECHA: ABRIL 2014

PLANO N°: 1

UBICACIÓN: PARQUE RODO

ESCALAS: 1/50